

## CIRCULAR No. 04

Tunja, 31 de enero de 2023

**PARA: RECTORES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.**

**ASUNTO: ORIENTACIONES PRELIMINARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023.**

Reciban un cordial saludo en nombre de la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Educación Departamental y del Equipo PAE, deseándoles éxitos y los mejores deseos en este nuevo año escolar. Agradecemos el compromiso y dedicación que tienen cada uno de los actores con respecto al Programa de Alimentación Escolar- PAE, siendo el mismo, una estrategia valiosa para las Instituciones Educativas Oficiales en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo y fortalecimiento del desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento.

Dado que la Gobernación de Boyacá brinda alimentación escolar al 100% de los estudiantes matriculados en los diferentes establecimientos educativos, como principio general para la implementación del Programa, se tiene la atención a los beneficiarios bajo la Modalidad Preparada en Sitio - RPS tipo almuerzo teniendo en cuenta que, en situaciones especiales o donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones de la unidad aplicativa se puede implementar con previa autorización de la Gobernación de Boyacá la modalidad Ración Industrializada – RI o Comida Caliente Transportada - CCT. En este sentido, el Departamento de Boyacá celebró convenios interadministrativos con 120 municipios no certificados y 3 certificados del Departamento para la vigencia 2023, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación durante el calendario escolar del año en curso.

A continuación, se presentan aspectos relevantes descritos en los Lineamientos Técnicos, Administrativos y financieros de la Resolución 00335 de Diciembre de 2021 emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional -MEN y orientaciones generales que las Instituciones Educativas, deberán tener en cuenta para la adecuada ejecución del programa, en atención a las competencias descritas en dicha resolución y que corresponden a:

- Entregar de manera oportuna al operador del programa, el inventario y estado de equipos y utensilios con los que cuenta cada restaurante escolar.
- Promover que los docentes participen activamente en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo, lo anterior acorde a lo establecido en la **Resolución 003842 del 18 de marzo del 2022**.
- Coordinar que el ingreso al restaurante escolar se realice de forma ordenada y por grados escolares, teniendo en cuenta los horarios de servido establecidos en la Resolución 00335 del 2021 emitida por la UApA.
- Registrar, actualizar y validar en el SIMAT los beneficiarios que aceptaron recibir el complemento alimentario ofrecido por el programa, teniendo en cuenta la marcación oportuna en la estrategia de permanencia de alimentación escolar.
- Los estudiantes que no deseen recibir el complemento alimentario deben entregar un desistimiento al rector, por escrito, debidamente firmado y autorizado por los padres de familia durante toda la vigencia, de manera que los rectores realizaran la focalización de los estudiantes interesados en ser beneficiarios del programa
- Suministrar oportunamente al operador del programa, las listas de los beneficiarios, de acuerdo al complemento tipo almuerzo y/o complemento AM/PM e informar mínimo con 8 días de anticipación las novedades que se presenten frente a desistimientos o eventualidades.
- Certificar a través de los formatos establecidos por el PAE, las raciones efectivamente entregadas por cada uno de los complementos asignados según convenio a los beneficiarios de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.
- Conformar el Comité de Alimentación Escolar - CAE en su establecimiento educativo, enviando copia de dicha conformación al Equipo PAE, adicional convocar a reuniones periódicas (cada 2 meses) invitando cuando se requiera a funcionarios del programa.
- Apoyar las actividades relacionadas con estilos de vida saludable y otras campañas generadas por el equipo PAE u otras entidades.
- Socializar y facilitar la vinculación de la comunidad educativa en los espacios de participación ciudadana y control social.
- Sensibilizar a los padres de familia y estudiantes acerca de estilos de vida saludable, recalando que el complemento alimentario suministrado por el programa aporta el 30% de valor calórico total en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS, 20% en las modalidades de AM-PM y Ración Industrializada – RI y que el 70% será suministrado en casa por los padres de familia.
- Gestionar con las entidades territoriales la mejora continua de las condiciones de infraestructura de las unidades aplicativas de las diferentes Sedes Educativas.

## CANALES DE ATENCIÓN

Se recuerda que los canales de atención para la presentación de felicitaciones, peticiones, inconformidades, quejas o reclamos, se pueden hacer a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: [pae.crea@boyaca.gov.co](mailto:pae.crea@boyaca.gov.co)

Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Boyacá

O en nuestras redes sociales

Facebook: @PALimentarioBoyaca

Twitter: @PALimentarioBoy

Lo anterior reitera el compromiso que tiene nuestro Gobernador el **Dr. Ramiro Barragán Adame, Mg. Ofelia Niño Paipa** Secretaria de Educación, **Ing. Edilson Niño** Subdirector Técnico del Programa, alcaldes del Departamento de Boyacá y Rectores de las Instituciones Educativas con los estudiantes del Departamento, brindando alimentación escolar para esta vigencia 2023, bajo unas orientaciones claras que garanticen las condiciones requeridas para el suministro de un complemento alimentario que no ponga en riesgo la salud y la integridad de los estudiantes, que fortalezca su acceso, permanencia y fomento de hábitos saludables en las Instituciones Educativas Oficiales. No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su atención y participación en un tema de vital importancia para la Educación Boyacense.



**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación de Boyacá



Revisó: Edilson Niño Salamanca - Subdirector Técnico del PAE.

Proyectó: Equipo PAE.